

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-72-MC19 ADQ. DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA VINCULOS, COMO TRATO DIRECTO, COMPRA INFERIOR A 3 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 2801

QUILLECO, ENERO 30 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 36 de fecha 28 de Enero de 2019, correspondiente a DIDECO solicitando alimentos para programa vinculos.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La **ORDEN DE COMPRA N°3649-72-MC19**, Adquisición mediante trato directo, compra inferior a 3 UTM, en el Portal Chile Compra, adq. De diferentes alimentos para programa vinculos. AL PROVEEDOR: **JULIO ARRATIA VALDENEGRO, RUT N.° 5.444.408-7, QUILLECO**, por un monto total de **\$29.243.- IVA INCLUIDO**.
- 2.- Los gastos que irroge la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1040502.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/EAR/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====